



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2011, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1267/2011, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Por parte de la Sala de Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se ha recibido requerimiento en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1267/2011, interpuesto por la Asociación Conceyu por otra Función Pública, contra el Decreto 37/2011, de 11 de mayo, dictado por la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por el que se aprueba el reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la administración del Principado de Asturias (BOPA 14/05/2011).

En cumplimiento de dicho requerimiento y de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por la presente,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Segundo.—Emplazar a los interesados en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso de forma legal y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Oviedo, 9 de agosto de 2011.—El Consejero de Hacienda y Sector Público.—Por autorización en Resolución de 4 de agosto de 2011, el Director General de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos.—Cód. 2011-16629.